

000006

ORDENANZA N° 000006

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 300-4 de la Constitución Política y 170 y siguientes del decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: El producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental se invertirá en infraestructura sanitaria, educativa y deportiva consultando los planes y programas de desarrollo económico y social.

· PARÁGRAFO: Se autoriza el Gobernador a destinar la suma de \$800.000.000 OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, para ser invertidos en obras de saneamiento básico en la canalización de los arroyos San Rafael y el Mojón del Municipio de Soledad, del producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Derogase el artículo sexto de la Ordenanza 000072 del 26 de Diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Gobernador a realizar los traslados y movimientos presupuestales requeridos para darle cumplimiento a la presente Ordenanza

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su promulgación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ORDENANZA N° 000006

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995

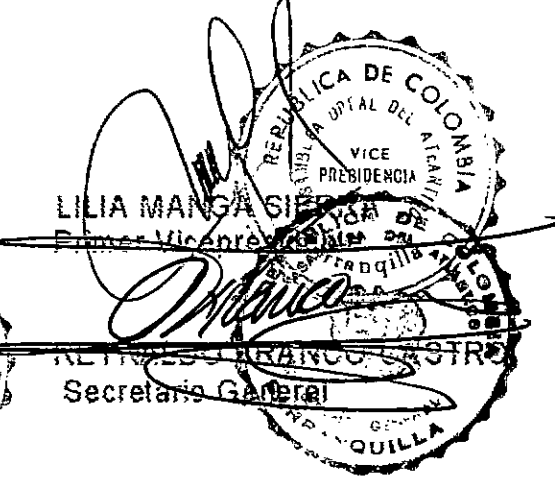
Dada en Barranquilla, el 06 de Mayo de 2002.


ERNESTO DORIA
Presidente


LUIS CARLOS LUQUE
Segundo Vicepresidente


LILIA MANGA
Primera Vicepresidenta


REYNALDO FRANCO
Secretario General



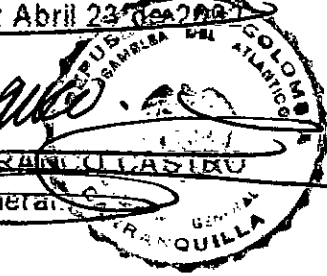
Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Marzo 21 de 2002.
- Segundo Debate: Abril 19 de 2002.
- Tercer Debate: Abril 23 de 2002.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA # 000006 DE MAYO 06 DE 2002.


REYNALDO FRANCO
Secretario General


VENTURA DIAZ MEJIA
GOBERNADOR



Barranquilla, D.E.I.P., 19 de Abril de 2002.

Ref: Proyecto de Ordenanza " **POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995**"

INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Doctor
ERNESTO DORIA GUELL
Presidente de la Asamblea Departamental.
E. S. D.

El Gobernador del Departamento presentó a la Honorable Asamblea el 18 de marzo del 2002 el proyecto de ordenanza " **POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995**".

El proyecto de ordenanza pretende liberar la inversión del producido de la estampilla Pro-desarrollo Departamental de los de los rígidos parámetros de la Ordenanza 000072 de 1995, lo que a consideración de la comisión es justa y razonable ya que el nuevo proyecto permitirá la inversión en infraestructura educativa , sanitario y deportivo .

Además proponemos a l os Honorables diputados ir más haya y ampliar la inversión en canalización de arroyos que durante mas de 50 años viene azotando a los municipios del Departamento.

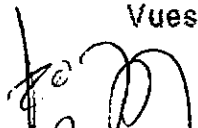
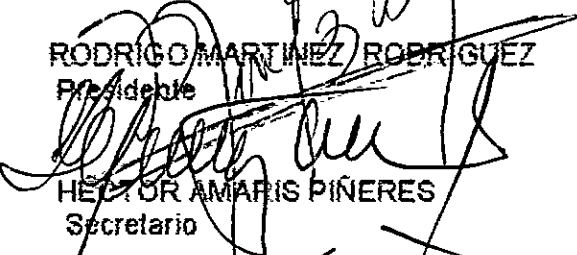
El proyecto se ajusta a la constitución por cuanto es facultad de la Asamblea regular todo lo referente a los tributos departamentales, para el cumplimiento de las funciones del ente territorial (Art. 300 - 4 C.P.) y el decreto 1222 de 1986 que destine el producido de la estampilla pro - desarrollo Departamental a inversión en infraestructura sanitaria, educativa y deportiva, sin fijar porcentajes rígidos a cada una de estas áreas.

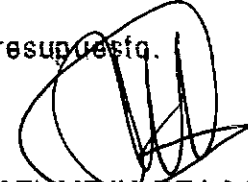
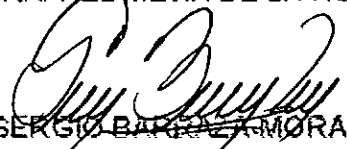
Por ser el proyecto legal y conveniente solicitamos la aprobación en segundo debate, con la adición propuesta en el parágrafo del artículo primero.

Diputados ponentes: **RODRIGO MARTINEZ Y SERGIO BARRAZA MORA**

Ref: Proyecto de Ordenanza " POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995"

Vuestra Comisión de Presupuesto.


 RODRIGO MARTINEZ ROBRIGUEZ
 Presidente

 HÉCTOR AMARIS PIÑERES
 Secretario


 RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

 SERGIO BARREDA MORA


 ALFONSO ECKAARDT MTZ-APARIUCIO


 NICOLAS CANTILLO ARAUJO

SAMUDIO MOSQUERA PALOMEQUE

PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 300-4 de la Constitución Política y 170 y siguientes del decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: El producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental se invertirá en infraestructura sanitaria, educativa y deportiva consultando los planes y programas de desarrollo económico y social.

Parágrafo: Se autoriza el Gobernador a destinar la suma de \$800.000.000 OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS , para ser invertidos en obras de saneamiento básico en la canalización de los arroyos San Rafael y el Mojón del Municipio de Soledad, del producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Derogase el artículo sexto de la Ordenanza 000072 del 26 de Diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Gobernador a realizar los traslados y movimientos presupuestales requeridos para darle cumplimiento a la presente Ordenanza

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los.

Barranquilla, D.E.I.P., 19 de Abril de 2002.

Ref: Proyecto de Ordenanza " POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995"

INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Doctor
ERNESTO DORIA GUELL
Presidente de la Asamblea Departamental.
E. S. D.

El Gobernador del Departamento presentó a la Honorable Asamblea el 18 de marzo del 2002 el proyecto de ordenanza " POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995".

El proyecto de ordenanza pretende liberar la inversión del producido de la ~~estampilla Pro-desarrollo Departamental~~ de los rígidos parámetros de la Ordenanza 000072 de 1995, lo que a consideración de la comisión es justa y razonable ya que el nuevo proyecto permitirá la inversión en infraestructura educativa, sanitario y deportivo.

Además proponemos a los Honorables diputados ir más haya y ampliar la inversión en canalización de arroyos que durante mas de 50 años viene azolando a los municipios del Departamento.

El proyecto se ajusta a la constitución por cuanto es facultad de la Asamblea regular todo lo referente a los tributos departamentales, para el cumplimiento de las funciones del ente territorial (Art. 300 - 4 C.P.) y el decreto 1222 de 1986 que destine el producido de la estampilla pro - desarrollo Departamental a inversión en infraestructura sanitaria, educativa y deportiva, sin fijar porcentajes rígidos a cada una de estas áreas.

Por ser el proyecto legal y conveniente solicitamos la aprobación en segundo debate, con la adición propuesta en el parágrafo del artículo primero.

Diputados ponentes: RODRIGO MARTINEZ Y SERGIO BARRAZA MORA

Ref: Proyecto de Ordenanza " POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995"

Vuestra Comisión de Presupuesto.

RODRIGO MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente

RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

HECTOR AMARIS PIÑERES
Secretario

SERGIO BARRAZA MORA

ALFONSO ECKAARDT MTZ-APARIUCIO

NICOLAS CANTILLO ARAUJO

SAMUDIO MOSQUERA PALOMEQUE

6

PROYECTO DE ORDENANZA

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 300-4 de la Constitución Política y 170 y siguientes del decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: El producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental se invertirá en infraestructura sanitaria, educativa y deportiva consultando los planes y programas de desarrollo económico y social.

Parágrafo: Se autoriza al Gobernador a destinar la suma de \$800.000.000 OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, para ser invertidos en obras de saneamiento básico en la canalización de los arroyos San Rafael y el Mojón del Municipio de Soledad, del producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental.

ARTICULO SEGUNDO: Derógase el artículo sexto de la Ordenanza 000072 del 26 de Diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Gobernador a realizar los traslados y movimientos presupuestales requeridos para darle cumplimiento a la presente Ordenanza

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los.



83
Ref 0005

000172-17
18 MAR 2002

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA
000072 DE 1995

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rubén Céspedes
Marzo 14 2002
H 3 2-11

Señor Presidente
Honorable Asamblea Departamental
E. S. D.

Para que se sirva darle el trámite reglamentario estoy enviando a esa Corporación, el Proyecto de Ordenanza por la cual se modifica la Ordenanza 000072 de 1995. Se trata de un Proyecto que pretende liberar la inversión del producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental, de los rígidos parámetros establecidos en la Ordenanza 000072 de 1995, para que la inversión en infraestructura educativa, sanitaria y deportiva pueda hacerse de acuerdo a las necesidades reales, con sujeción a los planes y programas de desarrollo.

El Proyecto se ajusta a la Constitución, por cuanto es facultad de la Asamblea regular todo lo referente a los tributos departamentales, para el cumplimiento de las funciones del ente territorial (art. 300-4 C.P.) y el decreto 1222 de 1986, que destina el producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental a inversión en infraestructura sanitaria, educativa y deportiva, sin fijar porcentajes rígidos para cada una de esas áreas.

Para ser el Proyecto legal y conveniente, solicito por su conducto a la Corporación se sirva impartirle su aprobación.

Atentamente,

PEDRO ARANGON CANCHILA
Gobernador (E)
Departamento del Atlántico

GCA/hsm



PROYECTO DE ORDENAZA

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000072 DE 1995

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 300-4 de la Constitución Política y 170 y siguientes del decreto 1222 de 1986

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: El producido de la estampilla Pro- Desarrollo Departamental se invertirá en infraestructura sanitaria, educativa y deportiva, consultando los planes y programas de desarrollo económico y social.

ARTICULO SEGUNDO: Derógase el artículo sexto de la Ordenanza 000072 del 26 de Diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla a los